Miraflores, septiembre de 2026

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad, para el proceso contractual cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS POSCONSUMO, ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**, conforme a lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre de 2026
DEPENDENCIA EJECUTORA	Secretaría de Desarrollo
RESPONSABLE	MILTHON ALBEIRO RODRÍGUEZ CARO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS POSCONSUMO, ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ".

2. CUMPLIMIENTO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO

2.1. PLAN DE DESARROLLO "SI ES POSIBLE MIRAFLORES, 2024 - 2027".

La contratación se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"SI ES POSIBLE MIRAFLORES, 2024 - 2027",** contemplado así:

PLAN DE DESARROLLO "SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 – 2027"	
DIMENSIÓN	SÌ ES POSIBLE, MIRAFLORES SOSTENIBLE.
SECTOR	**AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	Un modelo de desarrollo amigable con el medio ambiente sí es posible.
OBJETIVO	Optimizar nuestros recursos naturales, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible, mediante acciones de educación y prevención ambiental en el municipio de Miraflores.
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
META PRODUCTO	Servicio de protección de ecosistemas.

UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
APUESTA ESTRATÉGICA	Realizar estrategias de protección de las zonas de recarga de hídrica.

2.2. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

La contratación se encuentra en el marco del proyecto de inversión inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal bajo certificado de viabilidad 2026 - 324 y código BPIN N° **2024154550074** del cinco (05) de julio de dos mil veinte cuatro (2024), denominado **"MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DEMIRAFLORES, BOYACÁ".**

De la misma manera se deja constancia de que el presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Miraflores, para la vigencia 2026.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el desarrollo de la Constitución Política de 1991, en Colombia se inició el proceso de modernización del estado, concentrando esfuerzos en áreas y actividades prioritarias conducentes a la focalización de las verdaderas necesidades de todos y cada uno de los habitantes del territorio Nacional. De ahí que se hizo necesario estudiar el papel del Municipio como ente territorial, frente al desarrollo y a la sociedad en general con lo cual se busca mayor eficacia, eficiencia, demostrar responsabilidad, transparencia y resultados en el manejo de los recursos públicos. Dicho proceso, priorizó la importancia en el desarrollo económico, social y político, de la acción conjunta entre el Municipio y la comunidad, con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios que antes estaban centralizados y manejados por las autoridades nacionales.

En tal sentido, se consolidó un modelo de descentralización concebido como un marco para que las entidades territoriales pudiesen contar con una mayor autonomía a través de la transferencia de poder de decisión y responsabilidad desde el nivel nacional hacia el territorial, con el fin de atender oportuna y eficientemente las demandas de la comunidad en procura del bienestar general. Sin embargo, para que dicho proceso funcione, se hace necesario que el país y sus entidades trabajen conjuntamente en función de maximizar sus oportunidades y fortalezas competitivas.

Por tal razón, el Municipio de Miraflores – Boyacá en el ejercicio de su labor misional y para garantizar su normal funcionamiento, además de poder cumplir los objetivos estipulados dentro del marco del plan de desarrollo 2024- 2027 **"SI ES POSIBLE MIRAFLORES 2024-2027"** requiere ejecutar las actividades necesarias para conservar y proteger el medio ambiente y ecosistemas naturales existentes, a través de estrategias de prevención y mitigación de impactos ambientales negativos sobre su territorio mediante el fomento para la producción limpia agropecuaria.

En el desarrollo del municipio de Miraflores, teniendo en cuenta que una de sus principales actividades es la agricultura, la cual representa una gran importancia económica en el desarrollo del municipio, ya que esta actividad aporta el abastecimiento de alimentos a nivel local, departamental, nacional e internacional con la llegada a mercados externos, es un hecho que dicha actividad involucra un ciclo de

vida, y para lograr que los cultivos cuenten con una mayor productividad, calidad y eficiencia implica la utilización de insumos de agroquímicos en cada etapa de producción con el fin de minimizar las afectaciones de enfermedades y plagas que pueden llegar a atacar los cultivos, y en general de aquellas actividades con enfoque agrícola.

Es por ello que nace el conflicto frente a la generación de residuos posconsumo, empaques, envases y embalajes de estas sustancias, más exactamente con la inadecuada disposición final de estos residuos, los cuales terminan acumulándose en cuerpos de agua y zonas naturales aledañas alterando sus características naturales, lo cual se genera principalmente por la carencia de consciencia ambiental y en ocasiones de los recursos económicos necesarios por parte de los productores agrícolas, para realizar las acciones adecuadas de recolección y manejo de este tipo de elementos.

Ante esta problemática, la Administración Municipal busca implementar estrategias para conservar y proteger el medio ambiente y ecosistemas naturales existentes en el territorio, a través de la prevención y mitigación de impactos ambientales negativos, Por lo tanto, teniendo en cuenta el apoyo que brindan algunas empresas u organizaciones como la Corporación Campo Limpio para llevar a cabo este tipo de procedimientos, en el municipio se pretende contratar este servicio a fin de prevenir la disposición final inadecuada de estos elementos y de esta manera fortalecer las estrategias de conservación del medio ambiente y la conciencia ambiental en la comunidad con respecto al manejo de estos residuos.

Debido a esta problemática se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS POSCONSUMO, ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.2.1. Alcance del objeto

El contratista se obliga con el Municipio de Miraflores, Boyacá a satisfacer la necesidad del municipio señalada en el presente proceso de selección, entregando a satisfacción los elementos que se detallarán más adelante, cumpliendo en cantidades y condiciones técnicas de los mismos.

4.2.2. Condiciones técnicas exigidas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

1	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de dos (02) toneladas o más, para desplazarse a los sitios de recolección (23 veredas del municipio). Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	DIA	16
2	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de seis (6) toneladas o más, para desplazarse desde Miraflores, Boyacá hasta la ciudad de paipa Boyacá, Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	NUMERO	2
3	Personal de tipo logístico para acompañamiento al vehículo recolector en cargue y descargue y posterior cargue al vehículo que realiza el desplazamiento hasta el punto de disposición final.	JORNAL	32
4	Personal de tipo logístico para el cargue y descargue del vehículo recolector de disposición final de los residuos recolectados y almacenados por el municipio de Miraflores, en sitio asignado por la empresa recolectora de los residuos almacenados.	JORNAL	10
5	Tapabocas desechable con tres capas de 25 a 40 g de tela Cambre (quirúrgica) con tres pliegues que permiten un cubrimiento más amplio desde la quijada hasta la nariz. Con elástico a cada costado del tapabocas., color azul o blanco por 50 unidades.	UND	2
6	Guantes de cuero vaqueta Largo sencillo. Guantes fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mr. Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-198. puño largo de 18 cm.	UND	6
7	Guantes de nitrilo. Tipo Guantes de seguridad Nitrilo calibre 18. Longitud 13". Flock interno. Palmas y dedos texturizados, Forro Nitrilo Abierto. Color Turquesa 100% impermeable. Peso (Kg) 0,081. Alto 1,5 cm. Largo 33 cm. Ancho 13 cm. Material Nitrilo calibre 18. Certificación EN374-3 - EN374-2 - EN388:2003 - EN420 - EN1082 Puño. Ideal para Procesos industriales que involucren la manipulación de químicos, solventes, hipoclorito o derivados de hidrocarburos. Aseo y mantenimiento general.	UND	6
8	Overol fontanero impermeable de PVC poliéster: Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). Material: Confeccionado en PVC poliéster. Costuras: Cocido y termosellado. Espesor: 18 micrones. Peso promedio: 1 kilo color: amarillo. Capucha fija, Doble cierre en solapa con botones a presión. Doble puño con elástico. Dos bolsillos amplios c/solapa tipo tormenta Pantalón, Elástico en la cintura, Dos bolsillos con pasamanos, Refuerzo en entre piernas, Botamangas ajustable con broche a presión.	UND	6

9	Gafas de seguridad para protección personal. Con protección contra impacto, rayos ultravioleta y Tratamiento anti ralladura. Tiene Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad.	UND	6
10	Cuerda Pita Fibra Ata Fácil X100 metros	ROLLO	3

El contratista dentro de la ejecución del contrato debe garantizar las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

a. El contratista se compromete a cumplir con el Objeto del contrato a cabalidad, la prestación de servicio de recolección de envases y empaques de plaguicidas y productos de plástico en las veintitrés (23) veredas del municipio de Miraflores Boyacá.
b. El contratista se encargará de realizar toda la divulgación del programa que sea necesaria para que este sea de mayor impacto en la comunidad.
c. El contratista se compromete a prestar sus servicios contando con un vehículo con capacidad de carga mínimo una (01) tonelada para recorridos por las veintitrés (23) veredas del municipio.
d. El contratista debe realizar dos (2) jornadas de recolección masiva durante el plazo de ejecución del contrato, recorriendo las veintitrés (23) veredas del municipio.
e. El contratista asumirá los costos de pago de dos (2) trabajadores para el apoyo en la ejecución de cada una de las jornadas antes mencionadas en cumplimiento del objeto del contrato.
f. El contratista debe suministrar los elementos de protección personal descritos en el presupuesto (EPP: gafas, guantes, overoles y tapabocas) de los trabajadores que realicen el apoyo en la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
g. El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de recorridos establecido por la supervisión del contrato para cada una de las recolecciones masivas, con el cual cumpla con la recolección en las veintitrés (23) veredas del municipio de Miraflores, Boyacá.
h. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
i. Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
j. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
k. La información que se maneje en desarrollo del contrato es de carácter reservado, por tal razón, se garantiza la reserva de toda documentación que sea suministrada al contratista o a las personas que participen en el contrato.
l. Realizar los informes que le sean requeridos y con la periodicidad establecida por el supervisor.
m. El contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios sino con la declaratoria de efecto ambiental, el código de recursos naturales, permisos y servidumbres y concesiones otorgadas por autoridades competentes. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA y por esta causa se podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de las Actividades.

4.2.3. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será en el sector urbano y rural del Municipio de Miraflores, Boyacá.

4.2.4. Control, vigilancia y seguimiento:

El control, vigilancia y seguimiento del contrato estará a cargo de la supervisión que para tal efecto designe el representante legal de la entidad.

4.2.5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por **TRES (3) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma. En ningún caso la ejecución del contrato podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

5. ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

Objetivo del Análisis

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Miraflores, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación

comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".

Con base a lo anterior, el Municipio de Miraflores, Boyacá, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía.

5.1. ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Sector primario o agropecuario
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se

considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. *Sector agropecuario:* Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. *Sector de servicios:* Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. *Sector industrial:* Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. *Sector de transporte:* Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. *Sector de comercio:* Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. *Sector financiero:* En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. *Sector de la construcción:* En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. *Sector minero y energético:* Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. *Sector solidario:* En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. *Sector de comunicaciones:* En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

5.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar un proceso que se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; **sector servicios** el cual incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ya que es a través de este sector, que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos lo que da.

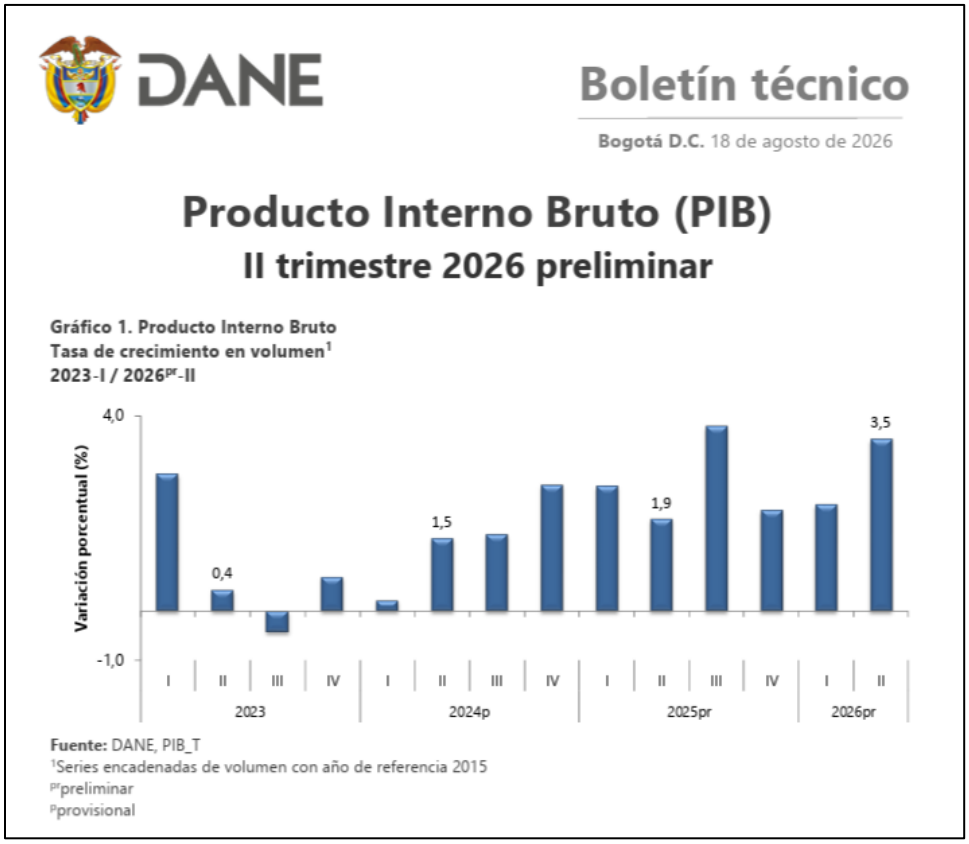
5.3. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

El sector de servicios logísticos por sus características especiales y diversas, ha permitido la generación de empleos, ya que puede involucrar varias actividades como el suministro de alimentación, el servicio de hotel, el montaje de sonido, la adecuación de espacios, la contratación de personal especializado etc.

Se puede decir que, un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos

institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas, por ello la dinámica de los operadores logísticos consiste en diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente.

5.3.1. Producto Interno Bruto – PIB



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

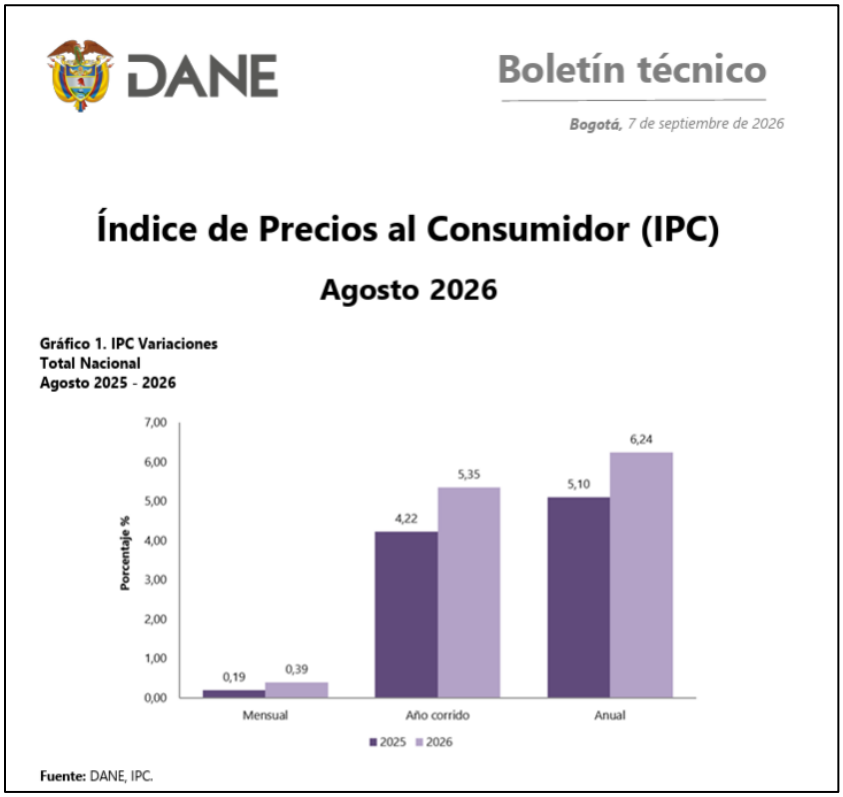
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.3.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC



1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.3.2.1. Histórico Índice de Precios al Consumidor – IPC

HISTORICO IPC		VARIACIÓN SMMLV
2012	2.44 %	5.80 %
2013	1.94 %	4.02 %
2014	3.66 %	4.50 %
2015	6,77 %	4.60 %
2016	5,75 %	7,00 %
2017	4,09 %	7,00 %
2018	3,18 %	5,90 %
2019	3,80 %	6,00 %
2020	1,61 %	6,00 %
2021	5,62 %	3,50 %
2022	13,12 %	9,15 %
2023	5,83 %	16%
2024	5,20 %	12%
2025	5,10 %	9,54%

5.3.3. Variación del SMMLV

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual [1]	Decretos del Gobierno Nacional
2016	$ 22,981.83	$ 689,455.00	7.00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24,590.56	$ 737,717.00	7.00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26,041.40	$ 781,242.00	5.90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27,602.87	$ 828,116.00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29,260.00	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30,732.00	$ 908,526.00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33,333.33	$ 1,000,000.00	9,15%	1724 de diciembre 15 de 2021

2023	$ 38.667.00	$ 1,160,000.00	16%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333.00	$ 1,300,000.00	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450.00	$ 1,423,500.00	9,54%	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363.00	$1.746.882.00	23%	Decreto 1469 de diciembre 29 de 2025
Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).				

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

5.1.1. Adquisiciones previas del municipio

El Municipio de Miraflores ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS POSCONSUMO, ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL, COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ",** este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	CUANTÍA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS PLASTICOS COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE FUENTES HIDRICAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ	Mínima Cuantía No. 2022	$15.545.000
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EMBACES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS PLÁSTICOS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN LIMPIA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"	Mínima Cuantía No. 2023	$12.001.600
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS POSCONSUMO, ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL, COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACION ECOLOGICA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.	Mínima Cuantía No. 2025	$ 11.180.000

Como se observa el Municipio de Miraflores ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

5.1.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicios

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	CUANTÍA
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	CPS 2022- SERV. RECOLECCION, TRANSP RESIDUOS HOSP	$14.000.000
E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RECOLECCION DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS.	CPS-412-2023	$14.000.000
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	RECOLECCION RESIDUOS PELIGROSOS	MÍNIMA CUANTÍA SS-MC-24-04	$28.880.000

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación subasta inversa por la Entidad Territorial.

El Municipio de Miraflores, evidenció que existe empresas que ofrece Actividades con el código UNSPSC.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101604	Servicios de planeación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales
77111602	Servicios de descontaminación ambiental.
78101801	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
46181504	Guantes de protección
46181503	Overoles de protección
46181804	Gafas protectoras

81141601	Logística

6. ANÁLISIS FINANCIERO

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.282.000 M/CTE)** cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Miraflores realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que se pretende celebrar es la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.282.000 M/CTE),** conforme a las cantidades y valores especificados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de dos (02) toneladas o más, para desplazarse a los sitios de recolección (23 veredas del municipio). Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	DIA	16	$ 572.000	$ 9.152.000
	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de seis (6) toneladas o más, para desplazarse desde Miraflores, Boyacá hasta la ciudad de paipa Boyacá, Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	NUMERO	2	$ 1.287.000	$ 2.574.000
2	Personal de tipo logístico para acompañamiento al vehículo recolector en cargue y descargue y posterior cargue al vehículo que realiza el desplazamiento hasta el punto de disposición final.	JORNAL	32	$ 100.000	$ 3.200.000
3	Personal de tipo logístico para el cargue y descargue del vehículo recolector de disposición final de los residuos recolectados y almacenados por el municipio de Miraflores, en sitio asignado por la empresa recolectora de los residuos almacenados.	JORNAL	10	$ 100.000	$ 1.000.000

4	Tapabocas desechable con tres capas de 25 a 40 g de tela Cambre (quirúrgica) con tres pliegues que permiten un cubrimiento más amplio desde la quijada hasta la nariz. Con elástico a cada costado del tapabocas., color azul o blanco por 50 unidades.	UND	2	$ 21.000	$ 42.000
5	Guantes de cuero vaqueta Largo sencillo. Guantes fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mr. Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-198. puño largo de 18 cm.	UND	6	$ 19.000	$ 114.000
6	Guantes de nitrilo. Tipo Guantes de seguridad Nitrilo calibre 18. Longitud 13". Flock interno. Palmas y dedos texturizados, Forro Nitrilo Abierto. Color Turquesa 100% impermeable. Peso (Kg) 0,081. Alto 1,5 cm. Largo 33 cm. Ancho 13 cm. Material Nitrilo calibre 18. Certificación EN374-3 - EN374-2 - EN388:2003 - EN420 - EN1082 Puño. Ideal para Procesos industriales que involucren la manipulación de químicos, solventes, hipoclorito o derivados de hidrocarburos. Aseo y mantenimiento general.	UND	6	$ 43.000	$ 258.000
7	Overol fontanero impermeable de PVC poliéster: Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). Material: Confeccionado en PVC poliéster. Costuras: Cocido y termosellado. Espesor: 18 micrones. Peso promedio: 1 kilo color: amarillo. Capucha fija, Doble cierre en solapa con botones a presión. Doble puño con elástico. Dos bolsillos amplios c/solapa tipo tormenta Pantalón, Elástico en la cintura, Dos bolsillos con pasamanos, Refuerzo en entre piernas, Botamangas ajustable con broche a presión.	UND	6	$ 129.000	$ 774.000
8	Gafas de seguridad para protección personal. Con protección contra impacto, rayos ultravioleta y Tratamiento anti ralladura. Tiene Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad.	UND	6	$ 17.000	$ 102.000
9	Cuerda Pita Fibra Ata Fácil X100 metros.	ROLLO	3	$ 22.000	$ 66.000
			TOTAL		**$ 17.282.000**

Por otra parte, también se tuvo en cuenta que a partir del 01 de enero de 2014 entró en vigencia el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Miraflores, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes.

También justifica el incremento del valor proyectado considerando el valor de la retención del IVA, esto con el fin de permitir que los oferentes pertenecientes al régimen común puedan presentar también ofertas.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla Procultura 2.0%
- Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el artículo 49 del Acuerdo No. 036 de 2013 "Por el cual se deroga el Acuerdo no. 017 de 2007 y se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio de Miraflores Boyacá el cual se encuentra publicado en la página web del municipio www.miraflores-boyaca-gov.co, correspondiente al 10 x1000
- estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad 4.0%
- Estampilla pro justicia 2%
- Estampilla deporte y recreación 2%
- Retención en La fuente 4%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

Para establecer el valor del contrato se tomó como referencia los precios unitarios según DOS (02) cotizaciones realizadas a personas naturales o jurídicas que prestan este servicio de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de dos (02) toneladas o más, para desplazarse a los sitios de recolección (23 veredas del municipio). Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	DIA	16	$ 590.000	$ 9.440.000	$ 554.000	$ 8.864.000	$ 572.000	$ 9.152.000
	Servicio de transporte tipo camión con capacidad de carga de seis (6) toneladas o más, para desplazarse desde Miraflores, Boyacá hasta la ciudad de paipa Boyacá, Incluye combustible, conductor, SOAT y revisión técnico mecánica.	NUMERO	2	$ 1.292.000	$ 2.584.000	$ 1.282.000	$ 2.564.000	$ 1.287.000	$ 2.574.000

2	Personal de tipo logístico para acompañamiento al vehículo recolector en cargue y descargue y posterior cargue al vehículo que realiza el desplazamiento hasta el punto de disposición final.	JORNAL	32	$ 105.000	$ 3.360.000	$ 95.000	$ 3.040.000	$ 100.000	$ 3.200.000
3	Personal de tipo logístico para el cargue y descargue del vehículo recolector de disposición final de los residuos recolectados y almacenados por el municipio de Miraflores, en sitio asignado por la empresa recolectora de los residuos almacenados.	JORNAL	10	$ 105.000	$ 1.050.000	$ 95.000	$ 950.000	$ 100.000	$ 1.000.000
4	Tapabocas desechable con tres capas de 25 a 40 g de tela Cambre (quirúrgica) con tres pliegues que permiten un cubrimiento más amplio desde la quijada hasta la nariz. Con elástico a cada costado del tapabocas., color azul o blanco por 50 unidades.	UND	2	$ 23.000	$ 46.000	$ 19.000	$ 38.000	$ 21.000	$ 42.000
5	Guantes de cuero vaqueta Largo sencillo. Guantes fabricados en cuero vaqueta de calibre 2.4 mr. Según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-198. puño largo de 18 cm.	UND	6	$ 21.000	$ 126.000	$ 17.000	$ 102.000	$ 19.000	$ 114.000
6	Guantes de nitrilo. Tipo Guantes de seguridad Nitrilo calibre 18. Longitud 13". Flock interno. Palmas y dedos texturizados, Forro Nitrilo Abierto. Color Turquesa 100% impermeable. Peso (Kg) 0,081. Alto 1,5 cm. Largo 33 cm. Ancho 13 cm. Material Nitrilo calibre 18. Certificación EN374-3 - EN374-2 - EN388:2003 - EN420 - EN1082 Puño. Ideal para Procesos industriales que involucren la manipulación de químicos, solventes, hipoclorito o derivados de hidrocarburos. Aseo y mantenimiento general.	UND	6	$ 46.000	$ 276.000	$ 40.000	$ 240.000	$ 43.000	$ 258.000
7	Overol fontanero impermeable de PVC poliéster: Diseño: tipo pijama (2 piezas, pantalón y chaqueta). Material: Confeccionado en PVC poliéster. Costuras: Cocido y termosellado. Espesor: 18 micrones. Peso promedio: 1 kilo color: amarillo. Capucha fija, Doble cierre en solapa con botones a presión. Doble puño con elástico. Dos bolsillos amplios c/solapa tipo tormenta Pantalón, Elástico en la cintura, Dos bolsillos con pasamanos, Refuerzo en entre piernas, Botamangas ajustable con broche a presión.	UND	6	$ 134.000	$ 804.000	$ 124.000	$ 744.000	$ 129.000	$ 774.000
8	Gafas de seguridad para protección personal. Con protección contra impacto, rayos ultravioleta y Tratamiento anti ralladura. Tiene	UND	6	$ 19.000	$ 114.000	$ 15.000	$ 90.000	$ 17.000	$ 102.000

	Marco en nylon liviano, con lentes laterales para mayor visibilidad.								
9	Cuerda Pita Fibra Ata Fácil X100 metros.	ROLLO	3	$ 24.000	$ 72.000	$ 20.000	$ 60.000	$ 22.000	$ 66.000
TOTAL					**$ 17.872.000**		**$ 16.692.000**		**$ 17.282.000**

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad y será cancelado al contratista en pesos colombianos, es decir una vez se entregue la totalidad del proyecto, con sus respectivos estudios, este sea revisado por la Secretaría de Desarrollo Municipal y se encuentre acorde con los parámetros técnicos exigidos.

El anterior valor se determina de la siguiente manera:

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el prepuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará por Municipio de Miraflores, Boyacá de la siguiente forma: La Entidad pagará el valor del contrato al proponente que resulte favorecido con su adjudicación, de la siguiente manera: Pago mediante actas parciales, previa entrega de los elementos solicitados por la entidad, hasta completar el total de lo contratado con la presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades y actividades. Para el trámite de las cuentas o facturas se debe anexar informe de ejecución con evidencias de la labor solicitada, junto con los aportes de seguridad social y parafiscales, si es el caso.

6.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el cumplimiento del contrato, el municipio de Miraflores, Boyacá ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

CDP No.	602		
FECHA	15/09/2026		
RUBRO	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
	32.02.0900.**067**	Servicio de protección de ecosistemas	$ 17.282.000

7. USTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PRECIO:

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:
Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado. Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real. Para

este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.

La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.

Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Miraflores – Boyacá elaborará el respectivo contrato de compraventa, que se regirá por el estatuto de contratación y sus normas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

7.1. Factores de calificación

Los factores de calificación se resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Precio	100 puntos
Total	**100 puntos**

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101604	Servicios de planeación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales

77111602	Servicios de descontaminación ambiental.
78101801	Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
46181504	Guantes de protección
46181503	Overoles de protección
46181804	Gafas protectoras
81141601	Logística

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Este proceso de contratación teniendo en cuenta que se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, como contratación mediante proceso de mínima cuantía que, por tratarse de una compraventa y la forma de pago establecida, no registra mayores riesgos que deban ser amparados toda vez que los pagos se harán una vez se hayan recibido los bienes y servicios por parte del contratista.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
INCUMPLIMIENTO	CONTRATISTA	100%
MAYOR TIEMPO EN EJECUCIÓN	SEGÚN LA CAUSA DEL EVENTO	PROPORCIONAL
INCREMENTO EN IMPUESTOS QUE AFECTAN A TODOS LOS CONTRATISTAS	CONTRATISTA	100%
MORA EN EL PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACÁ	100%
INCUMPLIMIENTO O DEMORA EN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES PARA CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO	CONTRATISTA	100%

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia el Municipio de Miraflores – Boyacá no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición

en Grandes Superficies. Por lo tanto, para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

11.1. A MIPYME

El presente proceso de mínima cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) Rangos para la definición del tamaño empresarial

En virtud del artículo **2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019,** (por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

2) Requisitos de la convocatoria

En virtud del artículo 2 y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Miraflores, Boyacá informa:

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde a **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 17.282.000M/CTE),** se ha consultado la página del Ministerio de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos remite a esta:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,329.90	16-Abr-2025

Indicador de sesgo estadístico*: 0%
*Consulte la guía metodológica de la TRM

https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819

Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme. Por tal razón, el presente proceso **CUMPLE** con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME. Adicionalmente, en el caso en concreto es una exigencia para los procesos cuya **MODALIDAD ES DE MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.





Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y el Acuerdo Comercial suscrito con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cuyos umbrales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

11.1.1. Limitación a MiPymes territoriales

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de MiPymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere en lo correspondiente la forma de acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.

NOTA: En caso de que se cumpla con el número de solicitudes del que se refiere el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para acreditar MiPymes, se limitara territorialmente, según corresponda a departamentales o a municipales. Para ellos se informará claramente si la limitación corresponde a MiPymes Territorial Departamental o MiPymes Territorial Municipal.

11.1.2. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria limitada a MiPymes, el MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ, solo aceptará las ofertas de Micro, pequeñas y mediana empresa o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

11.1.3. Forma de limitación a MiPymes

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a MiPymes remitiendo la documentación relacionada a continuación a través de la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y se cumpla con los términos de la invitación.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ALCALDÍA MUNICIPAL.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ALCALDÍA MUNICIPAL procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas municipales y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

13. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

En conclusión, es oportuno ya que como se justificó en el objeto del presente estudio, su necesidad hace parte de las obligaciones del municipio, en este momento se requiere de su satisfacción, lo cual da viabilidad el presente proceso de contratación.

Dado en Miraflores – Boyacá, en el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO POR

MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO
Secretario de Desarrollo

Digitó: Wilson E. Martínez P. / Ingeniero Ambiental Secretaría de Desarrollo
Maira A. Barreto P. / Apoyo profesional Secretaría de Desarrollo
Revisó y aprobó: Ing. Milthon Albeiro R.
Ing. Yeferson A. Murcia J. / Asesor de contratación externo